PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Departamento de Defensa Nacional

Decreto N. 26.433.-

141-

QUE CONCEDE (30) TREINTA DIAS DE PERMISO AL CAPITAN DE CORBETA DON GABRIEL PATIÑO, POR ASUNTOS PARTICULARES.-

---

S.3.N°.....

Asunción, 18 de Mayo de 1.948.-

Form. 29

N° 8750.-

VISTOS: la presentación hecha por el Comando Interino de la Flotilla ante el Comando de la Armada y pasada por los conductos jerárquicos correspondientes al Ministerio de Defensa Nacional (Exp.N° 1469/48) en la que solicita se le conceda (30) treinta días de permiso al Capitán de Corbeta don Gabriel Patiño, para atender asuntos particulares, el Informe N° 535/48 de la Sección Personal del citado Ministerio; de conformidad con las disposiciones del Art.10 del Estatuto de los Oficiales de las FF.AA. de la Nación,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY
D E C R E T A :

Art.1°.- Concédese (30) treinta días de permiso al Capitán de Corbeta don Gabriel Patiño, para atender asuntos particulares.-

Art.2°.- Tómese razón, comuníquese, publíquese y regístrese.-

Fc.